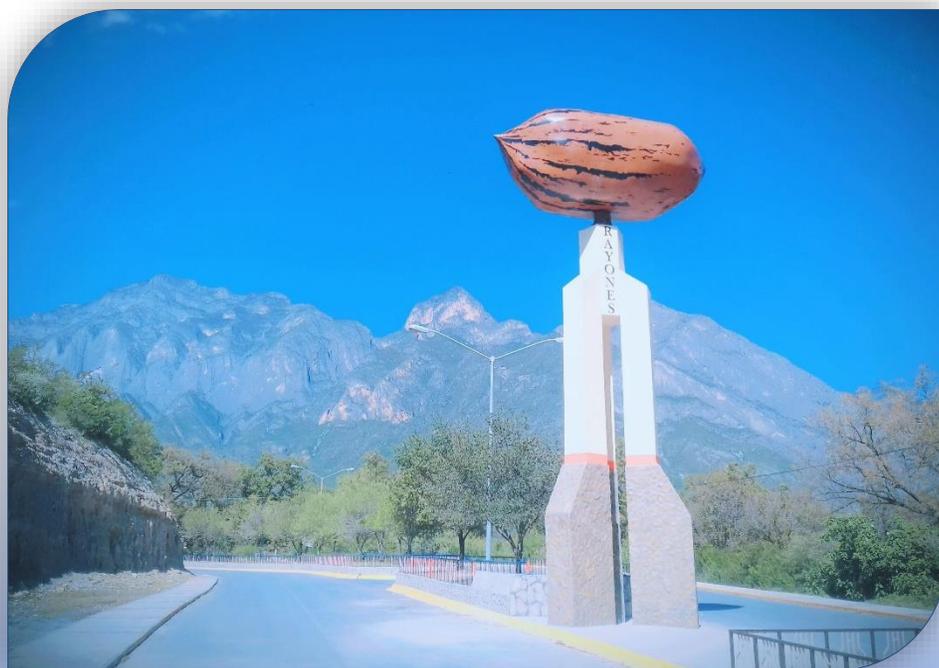




# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMÓN. 2021-2024 RAYONES, N.L.





## ÍNDICE

---

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 .....	3
Mensaje de la Presidenta Municipal.....	5
▶ AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024.	
Marco Legal .....	9
Misión, Visión y Valores de la Administración Pública Municipal.....	14
Diagnóstico y características del Municipio .....	16
▶ INFOGRAFIA	
Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024... ..	24
Estrategias Municipales para el desarrollo .....	26
EJES DE GOBIERNO.....	28
<b>I MUNICIPIO CON VISIÓN</b>	
<b>II GOBIERNO SOLIDARIO</b>	
<b>III SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>IV FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>	
Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 .....	42

---



## **PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

A efecto de cumplir con los compromisos que este R. Ayuntamiento ha asumido

con la ciudadanía, el presente Plan Municipal de Desarrollo traza la ruta institucional de la Administración Pública Municipal 2021-2024. A su vez, dicho documento de planeación representa los anhelos, propuestas, recomendaciones y aportaciones de todos los sectores, con especial énfasis en su situación económica, social y política, con el objetivo de coadyuvar a la definición de las acciones que hemos de instrumentar. Agradezco a todos los ciudadanos que, de forma responsable y entusiasta, participaron en su elaboración.

El Municipio de Rayones, asume con responsabilidad el quehacer público a través de una nueva forma de gobernar, la cual se enfoca en proveer lo necesario para el desarrollo integral y económico de la población, cuyas acciones trascienden para los que en esta tierra vivimos y las futuras generaciones.

Para dar cumplimiento con las funciones que le han sido delegadas al municipio, consideramos de interés prioritario formular un Plan Municipal de Desarrollo sustentado en las necesidades de nuestra gente, con una visión incluyente que nos permita conjuntar esfuerzos para orientar nuestra política pública durante los próximos 3 años de gobierno.



El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos trazado para caminar firme hacia una nueva etapa del Municipio, se sustenta en 4 ejes de gobierno fundamentales: ► **Municipio con Visión** ► **Gobierno Solidario** ► **Seguridad Pública y Derechos Humanos** ► **Financiamiento para el desarrollo**, los cuales refieren necesidades básicas del ser humano, la convergencia entre crecimiento económico y desarrollo social, la salvaguarda de la integridad y el bienestar de nuestra población, así como la visión del gobierno municipal para apuntar al crecimiento y desarrollo sostenible, bajo un carácter responsable que promueva un gobierno cercano, eficiente, eficaz, transparente y con rendición de cuentas.

Bajo este compromiso, se garantiza un Buen Gobierno incluyente, para propiciar una ciudadanía segura, próspera, solidaria y participativa.



## **MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

El gobierno que me honro encabezar de manera responsable y conjunta con los miembros integrantes del Ayuntamiento y los servidores públicos de este municipio, nos llena de orgullo poder servirles en esta gran responsabilidad pública.

En este gran reto empeñaremos toda nuestra capacidad y vocación deservicio para tomar las decisiones públicas que habrán de conducir al municipio a un Rayones próspero. Trabajaremos con especial dedicación para impulsar el progreso y el bienestar de nuestra gente.

Al asumir la responsabilidad como presidenta Municipal, cada habitante de este municipio encontrará en su servidora una aliada para escuchar, atender y solucionar las principales demandas de nuestra gente.

Nuestro gobierno se enfocará en acciones claves que trascenderán a las futuras generaciones y sirvan de motor para generar oportunidades para el desarrollo del municipio. Congruentes con las peticiones de la ciudadanía y los compromisos que asumimos en campaña, este gobierno traza el rumbo de Rayones en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En Rayones, sociedad y gobierno trabajaremos por el futuro de nuestra tierra y su gente.

**C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR**  
PRESIDENTA MUNICIPAL



▷ **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024**

---

**C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

---

**C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ**  
SÍNDICO

**REGIDORES**

**C. JOSÉ DAVID MACÍAS CORTÉS**  
Primero

**C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO**  
Segundo

**C. JOSÉ JUAN REYNA PÉREZ**  
Tercero

**C. MARÍA AMELIA ORZUA SAUCEDA**  
Cuarto

**C. FRANCISCO JAVIER OYERVIDES SILVA**  
Quinto

**C. YESSICA ESMERALDA MEDINA NAÑEZ**  
Sexto



**- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.**

---

**REGIDORES**

---

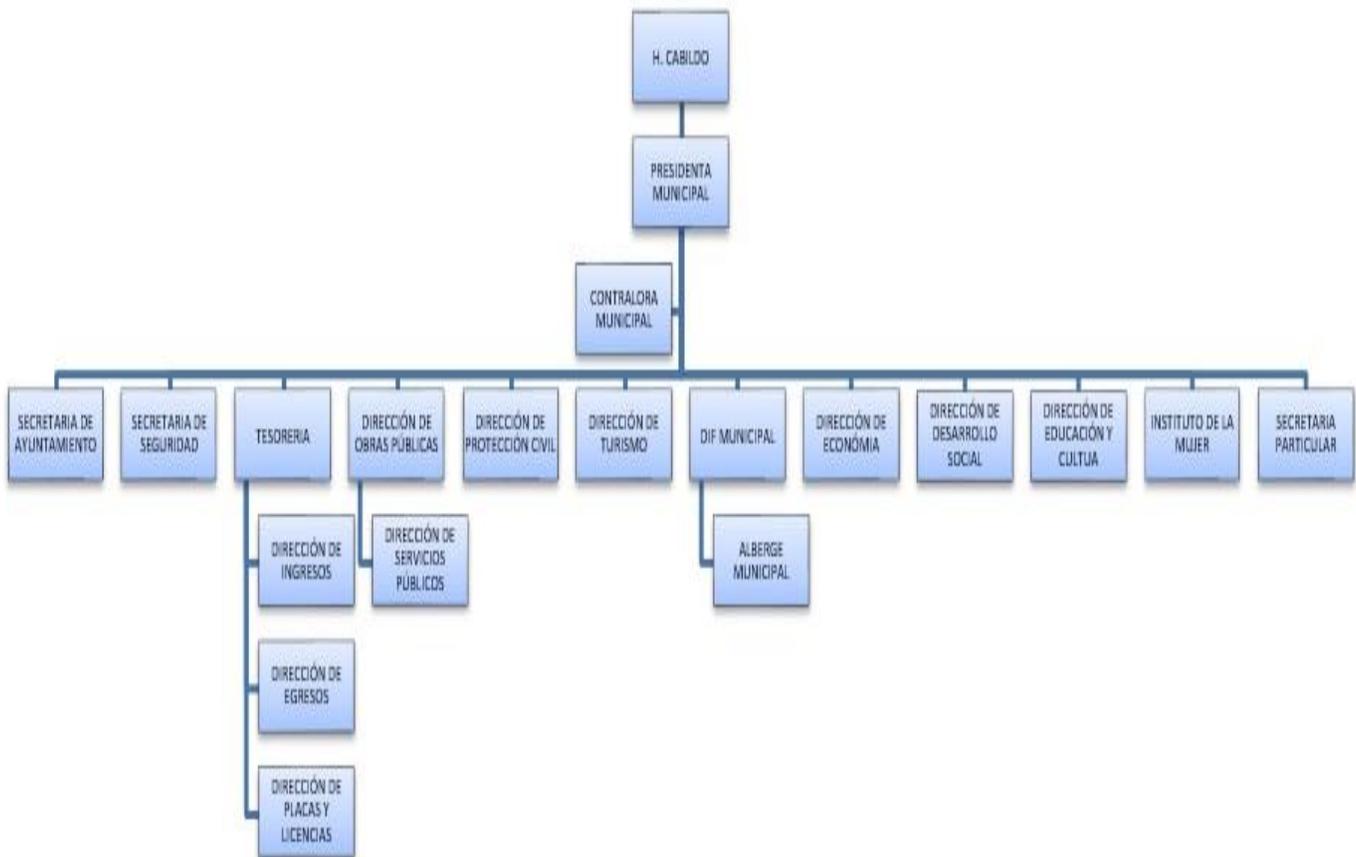
**C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ**  
SÍNDICO

**C. JOSÉ DAVID MACÍAS CORTÉS**  
Primero

**C. FRANCISCO JAVIER OYERVIDES SILVA**  
Quinto



## ▷ ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024





## **MARCO LEGAL.**

La planeación del desarrollo municipal se funda en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 25 confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo con ello la soberanía y la democracia, y fomentando el desarrollo económico, la generación de empleos y la distribución justa del ingreso.

A su vez, el artículo 26 refiere que el Estado deberá organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por lo que deberá considerarse la participación amplia de los diversos sectores sociales, de donde se recogerá las necesidades y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a través de los planes y programas de desarrollo.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio con la máxima diligencia conforme a la ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas, que organicen la Administración Pública Municipal.

De igual forma, se establecen las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de la administración municipal, las cuales deberán ser congruentes con los objetivos y metas que se formulen en el Plan Municipal de Desarrollo.



Lo anterior, se ajusta en observancia a lo dispuesto en los artículos 118, 119, 120, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En tanto que la Ley de Planeación Estratégica del Estado, justifica el Proceso de Planeación Estratégica para el Desarrollo Sustentable del Estado, a fin de encauzar las actividades de la Administración Pública Estatal y establecer la coordinación con los municipios, para concertar acciones de desarrollo regional y colaborar en proyectos estratégicos de impacto regional.

Asimismo, a partir de las nuevas obligaciones y con el objetivo de impulsar el fortalecimiento y desarrollo municipal, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

Entre las principales disposiciones en la materia, se citan:

Artículo 150.

El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.



El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

#### Artículo151.

Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

#### Artículo152.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;

II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;

III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;



IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;

V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;

VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y

VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 153.

El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;

II. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la



capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;

III. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;

IV. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo;

V. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Artículo 154.

El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

---

### MISIÓN

---

Impulsar un Gobierno Municipal que brinde servicios de manera eficiente y eficaz bajo la perspectiva de una política pública de bienestar, que promueva el desarrollo de nuestro Municipio y sus habitantes.

---

### VISIÓN

---

Ser un Gobierno reconocido por su eficacia y excelencia, que apueste al desarrollo integral y coadyuve al fortalecimiento municipal, siempre con un alto nivel de involucramiento de sus habitantes, logrando generar oportunidades de desarrollo para todos.



---

## VALORES

---

Los valores prioritarios para el actual gobierno son:

- I. Bien común. Tener como criterio de actuación el logro del bien común asumiendo el servicio público como un patrimonio para los ciudadanos, anteponiéndolo por encima de los intereses particulares.
- II. Honradez. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades con apego a la ley y a la ética.
- III. Igualdad. Tratar de igual forma, sin discriminación, a ciudadanos y compañeros independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica, social o ideología política.
- IV. Congruencia. Conducirse de manera que las acciones y las palabras sean congruentes con los valores que la sociedad reconozca, con el fin de otorgar credibilidad ante los ciudadanos.
- V. Justicia. Actuar con estricto apego a las leyes y reglamentos, estimulando una cultura de respeto, a las personas e instituciones, otorgando a cada quien lo que le corresponde, sin prejuicio de la equidad.
- VI. Respeto. Dar un trato atento, amable, eficiente y sin distinción a los ciudadanos o compañeros, sin ofender o dañar su integridad, observando en todo momento y en cualquier circunstancia, sus derechos y su dignidad, independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica, social o ideología política.
- VII. Transparencia y rendición de cuentas. Respetar el derecho de los ciudadanos de estar informados de una manera clara y oportuna de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal, y asumir ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar las funciones en forma adecuada.
- VIII. Trabajo en equipo. Integrarse, con los compañeros de trabajo, colaborando y participando en todas las actividades con disposición para el cumplimiento de las metas de cada área y de la Administración Municipal, en beneficio de la ciudadanía.
- IX. Calidad y servicio. Mejorar diariamente la calidad de las acciones, para ofrecer excelencia en el trabajo, actualizando los conocimientos de manera permanente.
- X. Eficiencia. Optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales para dar cabal cumplimiento a las tareas asignadas, con el fin de dar trámite en el menor tiempo posible y lograr la mejor calidad en el servicio que se brinda a los ciudadanos.



## DIAGNÓSTICO Y CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

---

### HISTORIA

---

La región que ahora conocemos como el "Cañón de Rayones", es una prolongada obra que se incrusta en los macizos de la Sierra Madre Oriental, al poniente del Valle del Pilón.

Eran los tiempos aquellos en que la espada del Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, don Martín de Zavala, dominaba los extensos territorios de su encomienda.

El Valle de los Labradores era ya conocido. Había sido descubierto por don Juan Francisco de Escobedo y lo habían visitado ya el Gral. don Fernando Sánchez de Zamora, en su calidad de comisionado por Zavala para conquistar y colonizar las tierras del Río Blanco y regiones adyacentes.

Fue don Juan Francisco de Escobedo el que dio la solución. Se comprometió a realizar el trabajo y lo llevó a cabo. Formó dos cuadrillas de hombres: una principiò por el Pilón y la otra por San Pablo de Labradores.

Así surgieron las antiguas haciendas de agricultura y ganadería de Las Barriales de San Miguel y de Casillas. Estas dos haciendas, dieron origen a la actual Villa de Rayones, el 22 de septiembre de 1851.

El municipio de Rayones, fue fundado el 22 de septiembre de 1851 por Don José Lobo Guerrero y su esposa Doña María Cañamar, ambos de origen español, tomando como punto de partida la Hacienda de Jauquialanes.

El nombre anterior de Rayones era "San Miguel del Tasajal" y siendo Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el C. Agapito García, se expidió el decreto que erigió a villa y le da el nombre de los Rayones a este municipio, en memoria de los hermanos Rayón (Ignacio, Francisco y Ramón) que participaron activa y destacadamente en la Guerra de Independencia y posteriormente a ella.

### PERSONAJES ILUSTRES

Higinio Reyes Casas.  
Teniente coronel.

Miguel Aguirre Berlanga  
Lic. Ocupó el cargo de Ministro de Gobernación.

Francisco Valdés Aguirre.

Juan Álvarez.



Miguel Valdés Gallardo.  
Profesor

### CRONOLOGIA DE HECHOS HISTÓRICOS

1851	22 de septiembre. Se origina Villa de Rayones, dándosele este nombre en honor de López Rayón y su familia de héroes, a los que se les conoce como Los Rayones.
------	--

---

## MEDIO FÍSICO

---

### Localización

El municipio de Rayones, se encuentra situado en la Sierra Madre Oriental y forma parte de la región sur del estado.

Rayones limita al norte con Santiago, al sur con Galeana e Iturbide, al oriente con Montemorelos y al poniente con Galeana y Coahuila.

Las coordenadas de la cabecera municipal son latitud norte 25°, longitud oeste 100° 04', mientras que la altitud es de 906 metros sobre el nivel del mar.



### Extensión

Rayones, tiene una extensión de 673.76 kilómetros cuadrados.



---

## OROGRAFÍA

---

La Sierra Madre Oriental cubre casi todo su territorio, entre sus cerros destacan el del Mediodía y del Águila.

---

## HIDROGRAFÍA

---

Los ríos más importantes de Rayones son: el río Casillas, el río Pílon. Han sido afortunados los habitantes de este municipio al tener un río y arroyos con parajes muy hermosos y no solo eso; el río Casilla, representa una fuente de agua para las labores y huertas de regadío.

El río Casillas, nace en un lugar llamado el Tragadero en la Sierra Madre Oriental del municipio, uniéndose a él, otro río llamado Pílon que nace en el municipio de Galeana y cuando las lluvias son copiosas aumenta su caudal.





---

## CLIMA

---

La temperatura media anual es de 21°C y la precipitación media anual es de 693 mm. El menos seco de los climas esteparios. Los vientos dominantes son del este.

---

## ECOSISTEMAS

---

### Flora

En las partes altas de la sierra se encuentran bosques de pino y encino, la mayoría del territorio de Rayones, está cubierto por vegetación de matorral bajo espinoso: chaparro, mezquite, huizache, lechuguilla, nopal, palma, barreta y zacate, etc.

Cabe mencionar aparte que la gran mayoría de las tierras cultivables se encuentran pobladas principalmente de huertas de nogal, el cual se considera nativo de estas regiones ya que siempre ha existido, aunque anteriormente no participaba activamente en la economía del municipio como lo hace actualmente.

Los árboles y arbustos adaptados al clima del municipio ya sea para ornato o para árboles y para aprovechar su fruto. Interesante es mencionar que se han adaptado magníficamente, cuando las condiciones del clima han sido favorables, incluso algunas plantas tropicales como: el durazno, el nogal, la manzana, el frijol, el tomate, etc.

### Fauna

La fauna está constituida principalmente por conejo, comadreja, tlacuache, coyote, jabalí, venado cola blanca, oso negro, león, puma y gato tigrillo.



---

## CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

---

La Sierra Madre Oriental es la fuente más importante de sus recursos naturales, de ahí nacen sus principales ríos; ahí habitan sus especies más importantes de flora y fauna muy propias del clima del municipio, lo cual permite que sea una región con alto grado de explotación turística.

El suelo de este municipio está constituido, en su gran mayoría por los tipos llamados litosol y regosol, y en menor grado por rendzina y castañozem. En cuanto al uso potencial del suelo están dedicadas la agricultura 9,123 hectáreas, al uso forestal 5,084 hectáreas y al área urbana 50 hectáreas. La tenencia de la tierra la ostenta la propiedad ejidal, en primer lugar y en segundo propiedad privada.



---

## EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

---

Es importante saber que para el 2020, según los resultados del Censo de población y vivienda efectuado por el INEGI en el municipio la población total de Rayones es de 2,377 personas.

---

## EDUCACIÓN

---

Cuentan con la siguiente infraestructura educacional:

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato

---

## SALUD

---

El Sector Salud lo atiende la Secretaría de Salud Estatal, dando consulta externa y los casos complicados se envían al Hospital General, ubicado en Montemorelos, N.L., con Derecho a atención médica por el seguro social, solo lo tienen 473 habitantes de Rayones.

---

## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

---

En el Municipio, los hombres son el principal sustento de sus familias, quienes



constituyen más del 72% de la población económicamente activa.

#### **Principales actividades económicas del municipio:**

- **Sector primario** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- **Sector secundario** (Industria)  
Manufacturera  
Construcción  
Electricidad y Agua
- **Sector terciario** (Servicio)  
Comercio  
Turismo  
Administración pública  
Otros.

#### **Turismo**

En Rayones, se pueden admirar parajes de gran belleza natural, como son sus paisajes a lo largo de la carretera Montemorelos, Rayones, La Ventana, El Tragadero que es el lugar donde nace el Río Casillas, el clima, su tranquilidad y su río y Cañón del Toro (Cueva del Indio), Cañón Rayones-Casillas, Ojo de Agua de la Máquina, Cañón de los Míreles, Arroyo de las Iglesias, etc.

Entre los platillos que componen la gastronomía en este municipio se encuentran: el cabrito, machacado, cortadillo de res, puchero, asado de puerco, tamales y barbacoa.

En cuanto a dulces se elaboran con pasas de higo, durazno y membrillo, así como orejones de calabaza tierna y seca.

El 29 de septiembre, el municipio acostumbra festejar el día del santo patrono del pueblo "San Miguel Arcángel", con procesión y misas.

La Feria de la Nuez que es durante los meses de octubre y noviembre, el 12 de diciembre se festejan las fiestas a la Virgen de Guadalupe, con pastorelas, danzas, misas y rosarios.



---

## DESARROLLO HUMANO Y MARGINACIÓN

---

Rayones se encuentra en un grado de marginación Alto, el municipio cuenta con comunidades, ejidos y rancherías dispersos por todo el municipio y por las características físicas territorial dificultan el acceso oportuno de apoyos, atenciones y programas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los cuídanos.

Los indicadores de carencia social más altos se encuentran relacionados con el acceso a la seguridad social, los servicios de salud, el rezago educativo, el acceso a la alimentación y en un poco menor escala los indicadores de calidad y espacios en la vivienda, así como servicios básicos.



---

## VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

---

El presente Plan Municipal de Desarrollo ha sido formulado en atención a las demandas y prioridades de la población, mediante las cuales se han diseñado como ejes transversales los compromisos de campaña, con el objetivo de cumplirle a nuestra gente y establecer una agenda incluyente para el desarrollo de nuestro municipio.

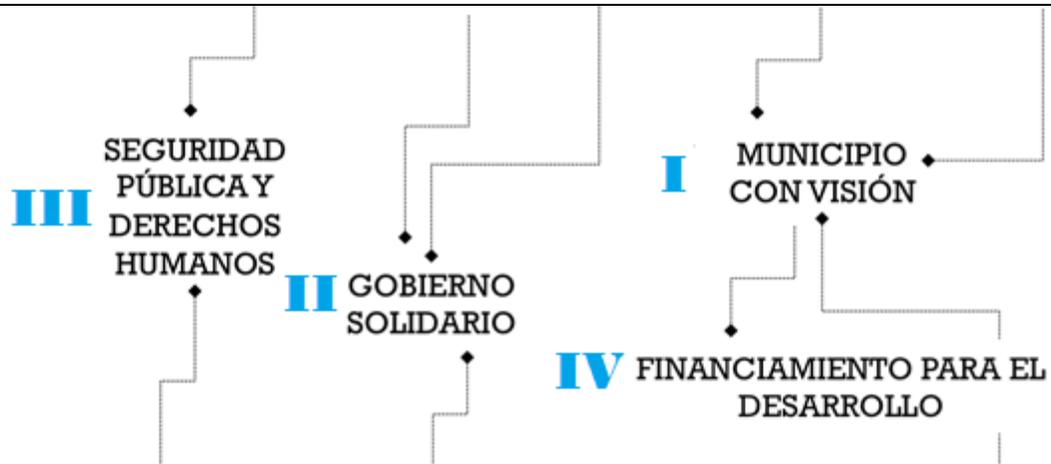
Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es congruente con otros instrumentos de planeación, propiciando con ello una vinculación y alineación de estrategias para coadyuvar al cumplimiento de las metas que han sido trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y aquellas que habrán de impulsarse a través del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Nuevo León.

La responsabilidad pública que hemos asumido como gobernantes y servidores públicos, nos exige plantear acciones y estrategias más allá de una visión municipal de corto plazo.

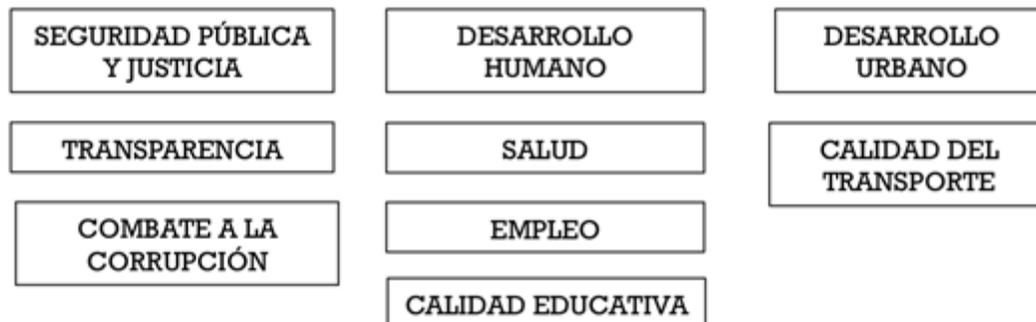
En corresponsabilidad hemos decidido que, en el esfuerzo conjunto con el Gobierno Federal y Estatal, llevaremos a cabo acciones prioritarias que impulsen el fortalecimiento institucional municipal a través de ejes estratégicos para el desarrollo social, la seguridad y el orden público basados en el respeto a los derechos humanos y la cultura de la legalidad, un gobierno eficiente y transparente.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.



## PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.





---

## ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO

---

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se han definido 4 ejes de gobierno para lograr el crecimiento y desarrollo del municipio, con atención prioritaria en acciones que eleven la calidad de vida y el bienestar de nuestra gente. Este plan representa un marco de política pública donde cada eje deberá cumplir con sus objetivos, alineando acciones con incidencia pública y los esfuerzos necesarios que habrán de realizarse para cumplir con las metas propuestas.

El primer eje de nuestro gobierno, **Municipio con Visión** ha sido identificado como un eje fundamental del crecimiento, a través del cual impulsaremos acciones para el desarrollo económico y la generación de empleos. De igual forma, como acción prioritaria la prestación de los servicios públicos será para mejorar espacios públicos e infraestructura municipal que contribuyan al progreso de nuestro municipio.

Asimismo, el gobierno asume su responsabilidad para impulsar el desarrollo institucional y la sustentabilidad municipal, a través de una cultura política y vocación de servicio público, el fortalecimiento de nuestras finanzas públicas y la transparencia y rendición de cuentas.

Para garantizar los derechos sociales de manera incluyente, nuestro **Gobierno Solidario** impulsará programas de atención que focalicen recursos para el combate a la pobreza, desigualdad y exclusión, disminuyendo las carencias



sociales con mayor incidencia en salud, educación y alimentación, como elementos que apoyan el desarrollo integral y el bienestar de nuestra gente.

La **Seguridad Pública y los Derechos Humanos** serán prioridad y con significativo impacto para vivir en un municipio con orden y tranquilidad, salvaguardando la integridad física y material en todas sus dimensiones, para lo cual capacitaremos a los mejores elementos de seguridad pública, a la par de impulsar el fortalecimiento de nuestras instituciones, dando un mayor valor a la prevención social de la violencia y la delincuencia como estrategias que respondan a la dinámica en la que vivimos.

Para propiciar el desarrollo sustentable municipal hemos trazado a través del eje de gobierno **Financiamiento para el Desarrollo**, inversiones y acciones que propicien una mayor eficacia en los proyectos y programas que habremos de implementar durante los próximos 3 años de gobierno, los cuales deberán atender a obras de infraestructura productiva y para proveer bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía.

A su vez, cada eje de gobierno plantea metas concretas, las cuales se establecen en razón de las prioridades del municipio y necesidades propias de la ciudadanía.

Por último, reconocemos que en este ejercicio de gobierno la participación ciudadana es indispensable para las decisiones públicas, toda vez que la ciudadanía es quien conoce mejor sus necesidades y con ello se fortalecen las acciones de gobierno de mayor trascendencia.



---

# EJES DE GOBIERNO

**I** MUNICIPIO CON VISIÓN

**II** GOBIERNO SOLIDARIO

**III** SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

**IV** FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

---



---

## I MUNICIPIO CON VISIÓN

---

Para propiciar el desarrollo económico el municipio debe tener la capacidad para crear riqueza a fin de promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes; el desarrollo implica crecimiento económico, distribución de la riqueza y el empleo, bienestar social y satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población.

Con esta visión, en Rayones nos hemos comprometido a impulsar un **Municipio con Visión** para trazar el rumbo de nuestro gobierno e impulsar el crecimiento económico y desarrollo sustentable, que nos permita propiciar más y mejores empleos, así como la prestación de servicios públicos de calidad, para coadyuvar a una mejor calidad de vida de la población y la vinculación posible entre crecimiento y desarrollo.

Asumimos de manera corresponsable el deber de la responsabilidad pública para innovar y transformar una Administración Pública Municipal con vocación de servicio, fortaleciendo el desarrollo municipal y la sustentabilidad de las finanzas públicas para proveer mejores servicios y bienes públicos.

### ▷ OBJETIVO GENERAL

Impulsar un municipio sustentable con crecimiento económico y con una visión integral para promover el desarrollo municipal a mediano y largo plazo.



## ▷ ESTRATEGIAS

Establecer políticas públicas integrales que de manera coordinada impulsen el desarrollo municipal, a través del crecimiento económico, la generación de empleos y la provisión de mejores servicios con valor público.

## ▷ LINEAS DE ACCIÓN

### **DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

#### METAS.

Generar nuevos empleos y atraer nuevas fuentes de inversión para mejorar el bienestar económico de la población.

1. Promover al municipio con el sector productivo de la región como polo de desarrollo económico (actividades primarias).
2. Fomentar el otorgamiento de apoyos de manera coordinada con otras instancias de gobierno para propiciar la atracción de nuevas inversiones.
3. Fomentar la generación de fuentes de empleo sostenibles que permitan un ingreso permanente y el bienestar económico de la población.
4. Gestionar y ofrecer incentivos para la creación de nuevas empresas que empleen a jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.



5. Apoyar e incentivar proyectos de economía social en el municipio.
6. Promover el empoderamiento económico de las mujeres para contribuir al ingreso familiar.
7. Apoyar al sector de la nuez a formar su centro de acopio.
8. Buscar darle valor agregado al producto nuez para lograr mejores márgenes de utilidad.
9. Financiar empresas locales a través de apoyos Municipales.
10. Promocionar turísticamente al Municipio.
11. Apoyar a los prestadores de servicios con incentivos económicos.



## SERVICIOS PÚBLICOS

### METAS.

Brindar servicios públicos de calidad que atiendan las demandas de la población y mejor en el entorno municipal.

1. Ejecutar proyectos de equipamiento y proveer de servicios públicos, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre la población.
2. Ampliar el servicio de alumbrado público en el municipio y las diferentes Comunidades.
3. Incrementar la cobertura de los servicios de electrificación, agua y drenaje en localidades con mayor rezago social, como la reparación de la red de agua en la comunidad Pablo L. Sidar
4. Gestionar apoyos para ampliar y mejorar los Espacios Públicos del Municipio.
5. Mejorar las condiciones de acceso, vialidades y calles con empedrado del municipio.
6. Mantenimiento a caminos del Municipio, como:
  - Rayones - Galena
  - Rayones - Ciénega del toro
  - Rayones - Arteaga
  - Rayones - La Cebolla
  - Rayones - Casillas
7. Mejorar la imagen urbana del municipio.
8. Realizar obras como:
  - 8.1 Canalización con talud del Río Casillas
  - 8.2 Construcción de Cancha Polivalente en la Comunidad el Goche.
  - 8.3 Gestionar para todas las comunidades la participación de agua y drenaje en las diferentes redes del municipio.



9. Garantizar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos.
10. Iluminación del municipio al 100%.

## **FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL**

### METAS.

Incrementar los ingresos propios y gestionar apoyos para ampliar los recursos municipales, con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades propias del municipio bajo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.

1. Consolidar una administración pública eficaz, eficiente y transparente.
2. Orientar el gasto de inversión para procurar inversiones que coadyuven al fortalecimiento y desarrollo integral municipal.
3. Implementar políticas de gasto sostenidas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
4. Diseñar mecanismos integrales para incentivar la recaudación de los ingresos propios.
5. Integrar proyectos estratégicos de inversión a fin de gestionar apoyos económicos con otras instancias de gobierno.
6. Dar cumplimiento con las obligaciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental.



7. Instrumentar acciones y mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos públicos alineados a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
8. Vigilar con la mayor diligencia posible los procesos de licitación pública y sus excepciones conforme a la ley, garantizando la calidad de las obras y fomentando una mayor transparencia y rendición de cuentas.
9. Desarrollar acciones de capacitación y profesionalizar la función pública a través de cursos que promuevan capacidades y habilidades para la toma de decisiones.
10. Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con otros gobiernos y dependencias para sumar esfuerzos corresponsables para el desarrollo municipal.
11. Actualizar el portal web y redes sociales del municipio para garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
12. Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, a través de mecanismos de participación en la definición de obras comunitarias.



---

## II GOBIERNO SOLIDARIO

---

Procurar el bienestar social y el desarrollo integral de nuestra gente, nos exige diseñar acciones de gobierno que atiendan a través de un **Gobierno Solidario** las necesidades básicas de la población y su atención prioritaria, para lograr el pleno ejercicio de los derechos sociales y humanos, como lo son: la educación, la salud, la cultura, la vivienda, el derecho a la alimentación, entre otros que mejoren la calidad de vida de la población más vulnerable.

Bajo este compromiso social, en Rayones sumaremos esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal para impulsar programas de atención prioritaria que disminuyan en considerable medida las causas de exclusión y marginación social.

Nuestro gobierno garantizara políticas públicas con un enfoque inclusivo que busque integrar a la población más vulnerable al desarrollo social y económico para romper esa brecha de desigualdad social y generar oportunidades para su desarrollo.

### ▷ OBJETIVO GENERAL

Incrementar el bienestar social de la población, con atención prioritaria entre quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.



## ▷ ESTRATEGIAS

Impulsar una política de desarrollo social que permita atender de manera prioritaria e integral a personas susceptibles o en situación de pobreza y marginación en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

## ▷ LINEAS DE ACCIÓN

### **DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL**

#### METAS.

Reducir los niveles de pobreza y rezago social, con atención prioritaria en la línea de bienestar económico y el acceso a la alimentación.

1. Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales y estatales para disminuir las carencias sociales de la población que viven en localidades de Alta y Muy Alta marginación.
2. Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y rezago mediante acciones de asistencia social.
3. Entregar paquetes alimentarios para garantizar el acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y marginación social.
4. Apoyo y subsidios para medicamentos
5. Brindar apoyo para traslados dentro y fuera del municipio a ciudadanos que requieren tratamientos o estudios médicos.
6. Gestionar la construcción e inversión de obras de infraestructura social básica con el Gobierno del Estado.



7. Gestionar la ampliación y cobertura de los programas sociales para la población más vulnerable (instancias y dependencias federales y estatales)
8. Brindar apoyos a mujeres jefas de familia para contribuir a su bienestar integral y el de sus hijos.
9. Gestionar unidades médicas móviles y su equipamiento para brindar servicios de salud a localidades con mayor rezago social.
10. Mejorar el acceso a los servicios de salud y prevención de enfermedades.
11. Promover campañas contra el cáncer de mama y cervicouterino.
12. Promover Brigadas Médicas
13. Habilitar espacio de DIF Municipal para brindar consultas médicas.
14. Brindar asesoría integral a mujeres que han sido víctimas de violencia familiar.
15. Gestionar recursos para la construcción y adecuación de espacios para el desarrollo comunitario.
16. Impartir talleres de desarrollo de habilidades y capacidades productivas.
17. Brindar apoyos económicos y becas para que nuestros niños y jóvenes puedan continuar con sus estudios.
18. Mejorar la infraestructura deportiva en localidades con rezago social.
19. Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa del municipio.
20. Construcción de 2 Unidades deportivas: Casillas y El Goche.



---

### III SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

---

Este gobierno se ha propuesto garantizar la **Seguridad Pública** y el respeto a los derechos humanos, procurando un entorno de seguridad y con legalidad, que a través de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal garanticen la seguridad ciudadana, sus libertades y derechos fundamentales para vivir en un entorno seguro.

En corresponsabilidad al garantizar la seguridad pública, nos brinda como gobierno la oportunidad de recuperar la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad, donde éstos se conciben como parte de la sociedad y quienes velan en todo momento por la protección e integridad de Rayones NL.

▷ OBJETIVO GENERAL

Implementar una política de seguridad pública para proteger la integridad de las personas y su patrimonio.

▷ ESTRATEGIAS

Consolidar una policía municipal cercana a la ciudadanía, impulsando su capacitación permanente y la profesionalización de los cuerpos de seguridad.



▷ LINEAS DE ACCIÓN

**SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

METAS.

Incrementar la certificación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública del municipio para el combate eficaz contra la delincuencia.

1. Incrementar el número de policías para brindar una mejor atención y capacidad institucional para garantizar la seguridad pública.
2. Proveer de equipamiento e infraestructura necesaria a los cuerpos de seguridad pública para el desarrollo de las funciones de orden y protección, adquirir una patrulla
3. Fortalecer la profesionalización de los cuerpos de seguridad para una atención eficaz.
4. Mejorar las condiciones laborales y económicas de los cuerpos de seguridad frente a la responsabilidad pública otorgada.
5. Impulsar programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
6. Fomentar el respeto a los derechos humanos entre los cuerpos de seguridad.
7. Promover la cultura de la legalidad y el respeto a las leyes.
8. Establecer operativos policiales coordinados e intercambiar información con otras instituciones de seguridad (SEDENA, GN, PGJNL).
9. Promover la vinculación social entre la ciudadanía y los cuerpos de seguridad. Focalizar acciones para disminuir la incidencia delictiva en zonas de mayor riesgo.



---

## IV FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

---

Para impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno, se requiere llevar a cabo acciones conjuntas que conduzcan al desarrollo equilibrado, con gobiernos y administraciones efectivas, modernas y cercanas a la ciudadanía, con capacidad de respuesta y con las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo y progreso de Rayones NL.

En este sentido, el gobierno municipal asume su responsabilidad frente a su capacidad institucional y financiera para hacer frente a las prioridades del desarrollo del municipio bajo principios de economía, racionalidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

Bajo este deber, el **Financiamiento para el Desarrollo** conlleva trabajar por la autonomía financiera y el fortalecimiento de la hacienda pública municipal a fin de focalizar recursos en inversiones productivas que generen valores públicos. Sin embargo, hemos de ser conscientes de las prioridades y necesidades del municipio, ante esto los recursos disponibles deben ser dirigidos de manera estratégica a proyectos que impulsen el desarrollo económico y sustentable del municipio sin comprometerlo para las futuras generaciones.

▷ OBJETIVO GENERAL

Aplicar de manera eficaz los recursos disponibles para inversiones en obra pública productiva.



▷ ESTRATEGIAS

Gestionar fuentes alternativas de financiamiento para ejecutar proyectos estratégicos de infraestructura y acciones en beneficio de la ciudadanía.

▷ LINEAS DE ACCIÓN

**FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE MUNICIPAL**

METAS.

Incrementar la inversión en obra pública productiva, que contribuya al desarrollo y turismo municipal logrando mejorar las condiciones sociales y económicas del municipio.

1. Empezar proyectos para el Turismo, Fortalecimiento y Desarrollo de la infraestructura municipal.
2. Gestionar recursos ante otras instancias de gobierno que coadyuven al financiamiento para proyectos estratégicos de obras públicas y turismo.
3. Promover un ejercicio equitativo y responsable del gasto público en los programas y proyectos del gobierno municipal.
4. Fomentar el gasto eficiente, que promueva el turismo, desarrollo, crecimiento y productividad del municipio.



---

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2021-2024.

---

Para asegurar el grado de cumplimiento de los objetivos, las estrategias y cada una de las acciones de gobierno propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el gobierno municipal deberá llevar a cabo el seguimiento y evaluación continua bajo un enfoque estratégico, que permita medir la eficiencia del gasto, el costo-beneficio y el impacto de los proyectos ejecutados.

Lo anterior, nos permitirá valorar el alcance de las acciones de gobierno y poder determinar con oportunidad las metas alcanzadas y la racionalidad del gasto público.

Este proceso conlleva un gran esfuerzo institucional, en las tareas de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas para la consecución de un gobierno eficaz, dinámico y responsable, como el eje conductor de las políticas públicas instrumentadas y los resultados que deseamos alcanzar en el mediano y largo plazo.

Bajo esta responsabilidad, la Contraloría Municipal en coordinación con la Tesorería Municipal encabezará los trabajos de seguimiento y evaluación del desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de establecer indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.



## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El acuerdo que antecede, se manda publicar para entrar en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Las adiciones, supresiones o reformas que se hiciere, tendrán efecto luego de que sean aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**La C. Sandra Margarita Torres Salazar, Presidenta Municipal del municipio de Rayones, Nuevo León, a sus habitantes les hace saber que:**

El R. Ayuntamiento del Municipio de Rayones, Nuevo León, en **Sesión Extraordinaria** celebrada el **jueves 27 de Enero de 2022** y para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León. Elaboró y Aprobó el presente Plan Municipal de Desarrollo que regirá la Administración 2021-2024.



“RUBRICAS”

C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR  
Presidenta Municipal

PROFR. JUAN CARLOS OYERVIDES RAMOS  
Secretario del R. Ayuntamiento

---

C. KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ  
Síndico

---

C. JOSÉ DAVID MACÍAS CORTÉS  
Primer Regidor

---

C. YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO  
Segundo Regidor

---

C. JOSÉ JUAN REYNA PÉREZ  
Tercer Regidor

---

C. MARÍA AMELIA ORZUA SAUCEDA  
Cuarto Regidor

---

C. FRANCISCO JAVIER OYERVIDES SILVA  
Quinto Regidor

---

C. YESSICA ESMERALDA MEDINA NAÑEZ  
Sexto Regidor